



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de marzo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 018-2024-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 28 de febrero del 2024; Carta N° 044-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de febrero de 2024; con Memorando N° 142-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Carta N° 018-2024-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 28 de febrero del 2024, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación de plan de trabajo de congreso internacional denominado: "SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO"; que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 setiembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 044-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de febrero de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación de plan de trabajo de congreso internacional denominado: "SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO", que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 setiembre de 2024;

Que, con Memorando N° 142-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo de congreso internacional denominado: "SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO", que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO